

El reto del sector hotelero: encontrar balance entre productividad y salud de sus colaboradores

Durante el último año, el mundo ha pasado por muchos cambios provocados por la pandemia, los cuales han impactado directamente a las actividades laborales de las empresas privadas. En México, el sector hotelero ha sido uno de los más afectados a nivel nacional, puesto que las nuevas medidas de seguridad sanitaria llegaron a revolucionar su operación normal: para poder seguir siendo competitivos en el mercado, se vieron en la necesidad de adaptarse e implementar protocolos múltiples, y entre los principales, está la reducción de ocupación en la capacidad máxima hotelera.

Sin embargo, este año no invita al optimismo. Aún es imposible precisar cuando remitirá la pandemia; es por ello, que los retos de los hoteleros –*respecto a la seguridad sanitaria*– seguirán en un sentido similar, puesto que es de suma importancia no bajar la guardia frente a las medidas sanitarias implementadas, algo que no solo impactará en la salud de los colaboradores, también en la situación financiera de la empresa (baja de hospedaje, sanciones administrativas, clausuras, entre otras).

Así mismo, es de suma importancia no descuidar la aplicación de las obligaciones patronales y de los trabajadores que de manera ordinaria se deben cumplir como empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; aquellas que de momento parecieran perderse de vista, pero que no han dejado de ser inspeccionadas y sancionadas por parte de las autoridades competentes.

Derivado de lo anterior, los patrones hoteleros se enfrentan a grandes retos en materia de Seguridad Industrial, Salud e Higiene Laboral, pues **además de aplicar las medidas sanitarias, tendrán la obligación de diseñar un programa de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y requerimientos de clientes y/o proveedores**, que le permitan obtener beneficios específicos como:

- Mejorar la **productividad** de sus colaboradores, lo que la llevará a la empresa a ser más competitiva.
- Definir y detallar a profundidad los procesos operativos, al grado de **disminuir accidentes** o incidentes de trabajo.
- Para aquellos hoteles que pertenecen a cadenas internacionales, es **obligatoria** la implementación de estas medidas.
- Crear **afinidad** con los trabajadores, mediante el cuidado de su seguridad y su salud durante sus actividades laborales.
- **Acortar tiempos** considerablemente en la resolución de procesos al recibir inspecciones o visitas de revisión de las autoridades competentes (STPS, SEMARNAT, IMSS, PROFEPA, etc.).
- **Evitar** la imposición de **multas** y **sanciones** administrativas (clausuras parciales o totales).

Es por ello, que los centros de trabajo que se dedican a brindar servicios de alojamiento temporal deberán contemplar que las obligaciones derivadas de la materia de seguridad e higiene deben implementarse en todo momento y no sólo por cumplir el momento del trámite, ya que brindan un beneficio inmediato al proteger a sus empleados y a los consumidores de sus servicios.



MONTSERRAT GOBILLO ROBLES

COORDINADORA DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

montserratgobillo@strategofirma.com